

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/522121/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R231/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **522121**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 10 de agosto de 2021.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información recibida el 02 de agosto 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **522121**, consistente en lo siguiente: **"¿Cuáles fueron los criterios que consideró el Sujeto Obligado para nombrar al responsable de protección de Datos personales ...? ¿Cuántos responsables de datos personales ha tenido el Sujeto Obligado de diciembre de 2016 a la fecha? ¿Cuál era la formación en la materia de protección de datos personales con la que contaba el funcionario público antes de ser nombrado, documento comprobatorio? ¿Cuál es la formación en materia de Protección de Datos Personales con la que cuenta ahora, documento comprobatorio? ¿Cuenta con programa de Capacitación en Materia de Datos Personales y en qué documento se encuentra establecido? En que parte de su normatividad Interna se contempla la protección de datos personales?"**

y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 1, 63, 64 y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción XXX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

Estado es Sujeto Obligado competente para dar atención a la solicitud de acceso a la información antes mencionada, por lo que, se informa al solicitante lo siguiente:

**"¿Cuáles fueron los criterios que consideró el Sujeto Obligado para nombrar al responsable de protección de Datos personales ...?"**

Tener conocimientos mínimos en materia de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información, observancia al principio de responsabilidad en el tratamiento de los datos personales; habilidades de organización y comunicación.

**¿Cuántos responsables de datos personales ha tenido el Sujeto Obligado de diciembre de 2016 a la fecha?**

Este Sujeto Obligado ha designado 2 oficiales de datos personales.

**¿Cuál era la formación en la materia de protección de datos personales con la que contaba el funcionario público antes de ser nombrado, documento comprobatorio?**

El personal que actualmente se encuentra designado como oficial de datos personales, antes de su designación, ostentaba el Diplomado en "Atención al Público" impartido por el ICAPET, del cual, posee el Diploma del mes de julio de 2014.

El curso en: "Jornada de Capacitación en las Entidades Federativas en Materia de Datos Personales" impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), del cual, posee la Constancia de fecha 20 de noviembre de 2015.

La participación en el Taller: "La importancia de la personalidad en el clima laboral" impartido por la Secretaría de Administración, del cual, posee la Constancia de fecha 21 de septiembre de 2016.

**¿Cuál es la formación en materia de Protección de Datos Personales con la que cuenta ahora, documento comprobatorio ?**

El personal que actualmente se encuentra designado como oficial de datos personales cuenta con el Diplomado en línea "Tratamiento y Protección de los Datos Personales en el ámbito Público 1ª Edición" impartido por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en colaboración con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", del cual, posee el Diploma de fecha 01 de diciembre de 2019.

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

La participación en el Taller "Análisis de recomendaciones" impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), del cual, posee la Constancia de fecha 18 de septiembre de 2019.

**¿Cuenta con programa de Capacitación en Materia de Datos Personales y en qué documento se encuentra establecido?**

Este Sujeto Obligado actualmente cuenta con los siguientes programas de capacitación, mismos que se encuentran en el Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Secretaría de Finanzas Primer y Segundo Trimestre 2021.

No.	No. A.C.	Descripción de la Acción de Control	Fecha real de cumplimiento
<b>RIESGO 1. SENSIBILIZACION AL TEMA DE LAS CONTESTACIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO EN RELACION A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION.</b>			
1	1	CONVOCATORIA PARA UNA PLATICA DE SENSIBILIZACION A LOS ENLACES DESIGNADOS.	17/03/2021
2		CONVOCATORIA PARA UNA PLATICA DE SENSIBILIZACION A LOS MANDOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS PARA CONCIENTIZAR EN LA AGILIZACION DE LAS FIRMAS A LAS RESPUESTAS.	20/04/2021

No.	No. A.C.	Descripción de la Acción de Control	Fecha real de cumplimiento
<b>RIESGO 1. SENSIBILIZACION AL TEMA DE LAS CONTESTACIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO EN RELACION A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION.</b>			
1	2	PLATICA DE SENSIBILIZACION A LOS ENLACES DESIGNADOS.	18/05/2021 al 27/05/2021
2		PLATICA DE SENSIBILIZACION A LOS MANDOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS	18/05/2021 al 27/05/2021

**En que parte de su normatividad Interna se contempla la protección de datos personales?**

Este Sujeto Obligado se rige por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

**RESUELVE**

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23257

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recibida el 02 de agosto 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **522121** en los términos antes expuestos.

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **522121** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y**

**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Procuraduría Fiscal

Secretaría de Finanzas

Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA**



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.